

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°141-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de junio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°022-2022-UNAP-FFB-ORSA, la jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que luego de evaluar los expedientes presentados por el señor **RICARDO DÁVILA CHÁVEZ**, que demuestra la pérdida del diploma del título profesional, por lo que se determinó que cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para obtener el duplicado del diploma del título Profesional de **QUÍMICO FARMACUÉTICO**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al duplicado del diploma del Título Profesional de **QUÍMICO FARMACUÉTICO**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del duplicado del diploma, del Título Profesional de Químico Farmacéutico por pérdida del mencionado documento, en merito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	RICARDO DÁVILA CHÁVEZ	013	008	01

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Dr. Andrés O. Núñez Roman Dr
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
SECRETARIO ACADÉMICO
IQUITOS

Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación
Carretera Zungarococha – Nina Rumi
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe
San Juan – Loreto – Perú.
Celular N°942917936

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019